

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Tercera sesión
Ginebra, 15 a 19 de abril de 2013

INFORME SOBRE EL SUMINISTRO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON EL MANDATO DEL CWS

preparado por la Secretaría

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de 2011 respecto del mandato del CWS y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2012, en las que la Secretaría de la Oficina Internacional de la OMPI “procuró suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de P.I. emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de P.I.” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica (www.wipo.int.tad) figura una lista completa de esas actividades.
2. Habida cuenta de que las normas técnicas en materia de propiedad industrial se aplican en distintos sistemas y herramientas, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de propiedad industrial.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

3. El objetivo de este programa (Programa 15) es mejorar y fortalecer las instituciones nacionales y regionales de propiedad industrial con arreglo a la Agenda para el Desarrollo, mediante el suministro de servicios de modernización que les permitan participar en la infraestructura mundial de propiedad industrial y aprovechar al máximo sus beneficios a partir del acceso a los recursos colectivos de esa infraestructura y de su utilización.

4. La asistencia del programa abarca un amplio repertorio de modernos servicios; a saber: asesoramiento y orientación técnicos; evaluación de las necesidades; automatización de los métodos de trabajo; suministro de sistemas informáticos adaptados a las necesidades específicas de cada país; creación de bases de datos nacionales de P.I.; formación destinada al personal de las instituciones de P.I. y la transmisión de conocimientos a sus respectivos coordinadores técnicos y comunicación por Internet con los servicios internacionales de la OMPI en materia de P.I. (sistemas de Madrid y del PCT). El asesoramiento y la orientación de la OMPI se ofrecen teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de P.I. Las actividades relacionadas con la formación constituyen una parte importante de la labor que se efectúa en el marco del programa y son decisivas para lograr los resultados previstos.

5. En el marco de este programa, en 2012 se llevaron a cabo 130 misiones, efectuándose actividades en 51 oficinas de P.I. de todas las regiones. En algunas oficinas se llevó a cabo más de una misión. A finales de 2012 más de 60 oficinas de P.I. utilizaban activamente sistemas informáticos facilitados en el marco de este programa en sus actividades cotidianas de administración de la P.I. Para obtener más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las oficinas de propiedad industrial (http://www.wipo.int/global_ip/es/activities/technicalassistance/index.html).

COLMAR LA BRECHA DE LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍA Y MEJORAR EL ACCESO A ESOS CONOCIMIENTOS

6. En el marco de la Recomendación 8 de la Agenda para el Desarrollo, cuya finalidad es reducir la diferencia en lo que respecta a conocimientos de tecnología y mejorar el acceso a los mismos, en 2012 siguieron impulsándose los siguientes proyectos del Programa 14: Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI); Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI), Acceso a la Información Especializada sobre Patentes para los Países en Desarrollo (ASPI) e Informes sobre Análisis de la Actividad de Patentamiento. En las actividades de formación se ofreció una introducción general a las normas técnicas de la OMPI a fin de concienciar a los usuarios de los países en desarrollo de la función de tales normas.

7. El propósito de los CATI y las instituciones que prestan servicios similares es dar acceso a los innovadores de los países en desarrollo a servicios de información sobre tecnología y otros servicios conexos de alta calidad, prestados a escala local. La Oficina Internacional promueve la creación y el desarrollo de los CATI en cooperación con las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial.

8. Para respaldar el desarrollo de los CATI y sensibilizar a los sectores interesados acerca de la propiedad intelectual y la información en materia de tecnología, en 2012 se organizaron cursos de formación en 28 países que participaron en el proyecto (15 reuniones de nivel básico, nueve de nivel intermedio y cuatro reuniones avanzadas de formación). Tras la formación de nivel básico se establecieron 35 redes nacionales de CATI, seis de las cuales se crearon en 2010, otras 14 en 2011 y 15 más como consecuencia de las mencionadas actividades básicas de formación que se llevaron a cabo en 2012. En ese mismo año se celebraron otros siete acuerdos sobre el tipo de prestaciones en que se sientan las bases para efectuar las actividades de creación y desarrollo de CATI, lo que eleva el total a 36 países. Para obtener más información, consúltese el sitio web de los CATI (www.wipo.int/tisc).

9. Los cursos de enseñanza a distancia y la Academia de la OMPI han sido desde siempre un elemento para apoyar y fomentar los cursos de formación en materia de CATI. A finales de 2012 se puso en marcha una plataforma de gestión de conocimientos ("eTISC") para seguir fomentando la formación por Internet e impulsar el intercambio de experiencias y prácticas más extendidas. La Plataforma e-TISC ofrece herramientas avanzadas de medios sociales e integra nuevos servicios destinados a impulsar la creación de CATI en todo el mundo, con

inclusión de módulos y seminarios de Internet dirigidos a determinados usuarios. Es posible unirse a la comunidad en línea de CATI en: <http://etisc.wipo.org>.

10. Otra de las actividades que se llevaron a cabo en 2012 en relación con la impartición de formación por Internet fue la creación de una guía didáctica en formato electrónico sobre el uso y la explotación de información de patentes, que está disponible en CD-ROM y en Internet en <http://wipo.int/tisc/etutorial>. La guía se divide en tres secciones: Información básica sobre patentes, Búsqueda y recuperación de patentes, y Análisis de patentes. Cada sección contiene explicaciones interactivas sobre cómo utilizar y explotar la información de patentes seguidas de marcos hipotéticos interactivos en que se ofrecen ejercicios basados en casos que sirven para poner en práctica las enseñanzas teóricas.

11. Junto con sus asociados de la industria editorial, la Oficina Internacional coordina el programa ARDI, cuyo fin es incrementar la disponibilidad de información científica y técnica en los países en desarrollo. Mediante la mejora del acceso a la bibliografía técnica de distintos campos de la ciencia y la tecnología, el programa ARDI tiene por finalidad fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de participar en la economía mundial de los conocimientos y respaldar a los investigadores de los países en desarrollo en la creación y el perfeccionamiento de nuevas soluciones a los desafíos técnicos que se plantean a escala local y mundial.

12. Desde 2011, ARDI es miembro de la asociación Research4Life (R4L), que incluye el programa HINARI de la OMS, centrado en revistas biomédicas y de salud; el programa AGORA de la FAO, centrado en revistas de agricultura, y el programa OARE, del PNUMA, sobre cuestiones medioambientales. A lo largo de 2012, el contenido de ARDI aumentó enormemente a más de 10.000 revistas científicas y técnicas así como libros electrónicos. También está aumentando el número de usuarios institucionales. Para obtener más información, consúltese el sitio web de ARDI (www.wipo.int/ardi).

13. El programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI) es también una asociación público-privada con los principales proveedores comerciales de bases de datos de patentes mediante el cual se ofrece acceso a las más avanzadas y sofisticadas herramientas de búsqueda y análisis a las instituciones de los países en desarrollo y los países menos adelantados. El número de usuarios también está aumentando constantemente. Para obtener más información sobre el programa ASPI véase el sitio web (www.wipo.int/aspi).

14. El proyecto relativo a los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento se basó en el programa DA_19_30_31 de la Agenda para el Desarrollo “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” que se describe en el documento CDIP/4/6, aprobado por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).

15. Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento presentan reseñas y análisis de amplio alcance sobre la actividad de innovación y patentamiento en un determinado sector de la tecnología, ya sea a escala mundial o en una zona determinada, a partir de una búsqueda en el estado de la técnica que se realiza, como mínimo, en la documentación mínima del PCT. Sirven para investigar y analizar las esferas de interés y las necesidades de los países en desarrollo, por ejemplo, en materia de salud pública, cambio climático, alimentos y agricultura, energía, etcétera. Los resultados se presentan y analizan detalladamente y se exponen en gráficos y estadísticas con la ayuda de distintos instrumentos de análisis. Los resultados y las conclusiones correspondientes pueden brindar información acerca de las tendencias a lo largo del tiempo en un sector determinado o en subsectores de la tecnología, acerca de los principales actores de los distintos sectores, los distintos tipos de colaboración, la distribución geográfica de las solicitudes de protección por patente; por otra parte, se identifican tecnologías que pueden agruparse en distintas categorías. Se trata de instrumentos útiles para los encargados de la adopción de políticas, que pueden facilitar y optimizar las decisiones en

materia de política e inversión relacionadas con la innovación, la I+D, la transferencia de tecnología, etcétera. Además, esos informes funcionan como ejemplos de acceso a la información sobre patentes y la explotación de esa información y ponen de manifiesto cómo deberían adaptarse las estrategias de búsqueda y las metodologías en función de un ámbito determinado y de los desafíos y limitaciones relacionados con cada caso.

16. En noviembre de 2012, el CDIP aprobó la segunda fase de este proyecto. La Oficina Internacional ha preparado siete informes de análisis de la actividad de patentamiento en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, como la FAO, la OMS, el *Medicines Patent Pool* y el AATF, entre otras. Con arreglo a la aprobación de la segunda fase, en 2013 deberán prepararse y publicarse otros seis informes más. Tales informes abarcan distintos temas, por ejemplo, desalación y utilización de energías alternativas, cocción y refrigeración solar, medicamentos antirretrovirales, tolerancia de las plantas a la salinidad, vacunas, etcétera. Para obtener más información sobre el proyecto y consultar los informes, consúltese el sitio web:

http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/pl_ongoingwork.html.

Además, la segunda fase contempla la creación de un proyecto de directrices metodológicas para la elaboración de informes de análisis de la actividad de patentamiento y la organización de una conferencia regional sobre análisis de patentes.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EXAMINADORES DEL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS DE ALCANCE INTERNACIONAL

17. En 2012 se organizaron, previa petición, varios cursos de formación sobre la utilización de las clasificaciones internacionales para los funcionarios o los examinadores de las oficinas de propiedad industrial, a saber: ARIPO (todas las clasificaciones), Bahrein (Clasificaciones de la CIP, de Niza y de Locarno), Brunei Darussalam (Clasificación de Locarno), Kenya (Clasificaciones de Niza y Viena), Filipinas (Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno) y los Emiratos Árabes Unidos (CIP).

MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

18. Con miras a sensibilizar acerca de las normas técnicas de propiedad industrial en los países en desarrollo y fomentar la participación de más países en desarrollo en la preparación de normas técnicas de la OMPI nuevas o revisadas, con arreglo a la decisión de la Asamblea General de octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de ocho países en desarrollo en la segunda sesión del CWS: Mauritania, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Panamá, Tanzania, Vietnam y Zambia.

INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE PATENTES

19. La Oficina Internacional ha estado trabajando con las oficinas de P.I. de determinados grupos de países en desarrollo para fomentar el intercambio de datos de patentes a fin de facilitar a los usuarios de tales países el acceso a la información sobre patentes procedentes de dichas oficinas de P.I. El intercambio de datos de patentes se llevó a cabo con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. Durante el período reseñado, se avanzó considerablemente en dos proyectos: LATIPAT y ARABPAT.

20. El proyecto LATIPAT, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Oficina Europea de Patentes (OEP) y las oficinas de propiedad industrial de América Latina cooperan para fomentar el intercambio de información en materia de patentes y establecer y mantener una base de datos regional actualizada que contenga la información sobre patentes publicada en países de América Latina en el marco del proyecto LATIPAT. El intercambio de datos tiene

por objeto dar acceso a la información sobre tecnología de la región, contenida en las patentes, y que servirá de plataforma común de referencia para la publicación y la consulta de patentes de América Latina y facilitar el suministro de datos a PATENSCOPE. El nivel de participación de los países es muy alto: de las 19 oficinas de P.I. de América Latina, 16 están participando regularmente en el proyecto y envían información con regularidad.

21. A este respecto, en noviembre de 2012 se celebró, en el marco de este proyecto, la octava reunión de expertos con miras a proseguir el proceso de fortalecimiento de las capacidades de las oficinas de propiedad industrial para suministrar los datos que les conciernen; el interés se centró en mejorar la calidad de los datos e intercambiar documentos de patente de texto completo susceptibles de búsqueda, datos sobre la situación jurídica, datos bibliográficos y datos sobre informes de búsqueda y examen para su inclusión en las plataformas LATIPAT, PATENSCOPE e INVENES.

22. ARABPA: en octubre de 2012, los Directores de la Oficina Europea de Patentes (OEP), la OMPI y la Oficina de Propiedad Intelectual de Marruecos (OMPIC) firmaron un memorando de entendimiento para cooperar en particular, pero no únicamente, con las oficinas de P.I. de los países miembros del Acuerdo AGADIR (Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez). Dicho acuerdo fomenta la producción, difusión e intercambio de datos bibliográficos actualizados y precisos, datos de imagen, datos sobre la situación jurídica y datos de texto completo de patentes publicadas por ellos. El Acuerdo facilita el acceso del público en general a dicha información mediante las respectivas plataformas de información sobre patentes PATENSCOPE, ESPACENET y el servidor marroquí de publicaciones creado por la OMPI, la OEP y la OMPIC, respectivamente.

23. Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2012 por la Oficina Internacional en relación con el suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las oficinas de propiedad industrial. Este documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2013, según lo solicitado en el cuadragésimo período de sesiones celebrado en 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).

[Fin del documento]